Desempleo

DesempleoDesempleo

El SEPE es el Servicio Público de Empleo Estatal, el cual se compone de una amplia red de oficinas para atender a los trabajadores en activo/usuarios desempleados, emprendedores, jóvenes y empresarios en todas las provincias de España (y en las ciudades de Ceuta y Melilla). En Jáen el SEPE está en la Avenida de Andalucía 36 (23006) y en Linares en C/O'Donnell 3 (23700).

Aquellos que hayan contribuido al *Sistema Nacional de la Seguridad Social* español durante, al menos, un año, podrán beneficiarse de la prestación por desempleo, como se describe a continuación.

Para poder recibir la prestación por desempleo el investigador en cuestión, tras haber trabajado durante al menos un año (360 días), tendrá que (a) justificar que se encuentra en situación legal de desempleo en España e (b) inscribirse como demandante de empleo.

Cuantía mínima prestación contributiva

Cuantía mínima prestación contributiva	**Euros**
Sin hijos/as	527,24 €
1 hijo/a o más	705,18 €

Cuantía máxima prestación contributiva

Cuantía máxima prestación contributiva	**Euros**
Sin hijos/as	1.153,33 €
1 hijo/a	1.318,10 €
2 hijos/as o más	1.482,86 €

La cantidad mínima y máxima de la prestación por desempleo dependerá de distintos factores como, por ejemplo, si el solicitante tiene hijos (Cifras de referencia de 2020 en tabla adjunta).

Los solicitantes extranjeros que hayan contribuido a la SS podrán solicitar la prestación por desempleo previa presentación de distinta documentación identificativa (dependiendo de si pertenecen a la UE o no). Para aquellos emigrantes que deseen retornar a España también será preciso demostrar que no se ha aceptado otra prestación por desempleo en el extranjero para el mismo período de tiempo. Para más información, se recomienda visitar la sección '*He trabajado más de un año*' de la página web del SEPE.